



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO

ACTA No. 00073872
REG. AL FOLIO No. /

LUGAR Y FECHA: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA-
CENAC CONVENIOS, Bogotá D.C. 09 MAR 2020

CONTRATANTE Teniente Coronel
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada
CENAC CONVENIOS

CONTRATISTA: **SR. WILLIAM COBO JIMENEZ**
C.C. 17.327.267 del Meta
Persona natural con establecimiento de comercio denominado
COMERCIALIZADORA WILLMAR
NIT: 17.327.267-6

SUPERVISOR (ES): **MY. RONALD GALINDO ORTIZ**
Ejecutivo Batallón de ingenieros N° 07 ALBAN
y/o quien haga sus veces.
Supervisor.

ASUNTO: **LIQUIDACION BILATERAL DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N°
035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019**

Entre los suscritos, el señor Teniente Coronel **ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. **80.178.017**, expedida en la ciudad de Bogotá D.C., quien actúa en su condición de **Ordenador del Gasto, y Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS**, facultado para celebrar contratos y todos los actos derivados de la actividad contractual de conformidad con la Resolución Ministerial de Delegación de competencias en materia contractual No. 4519 del 27 de mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución 1417 del 08 de Marzo de 2018, y designado mediante acta de posesión de personal militar No. 187408 del día 22 de agosto de 2019, quien en consecuencia representa al Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS con Nit. 900.973.540-5, por una parte, y por la otra, el señor **WILLIAM COBO JIMENEZ**, mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 17.327.267 expedida en el Meta, propietario del establecimiento de Comercio denominado **COMERCIALIZADORA WILLMAR** identificado con NIT 17.327.267-6, domicilio en la CRA 34 No. 34A – 111 LC 1 Barrio Barzal Bajo (Villavicencio-Meta), Teléfono: 6623027 E-mail: litowillmar@hotmail.com, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; se reunieron con el fin de realizar la Liquidación Bilateral de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración pública) modificado por la ley 1150 de 2007, artículo 32, artículo 217 y especialmente con fundamento en el principio de la Autonomía de la voluntad, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

ANTECEDENTES DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL

Que con fecha cuatro (04) de febrero de 2019, se generó el **CDP No. 2919** por valor de SEIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE (\$6.960.000,00), previa solicitud del ordenador del gasto. Todas las afectaciones al CDP están registradas en el numeral II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES.



Que con fecha cuatro (04) de marzo de 2019, por medio de la Resolución No. 025 se designa a unos servidores públicos, para que actúen como Gerente de Proyecto, Supervisor e Integrantes de los Comités Técnico, Jurídico y Económico estructurador y evaluador para el proceso que tiene por objeto la "ADQUISICIÓN DE PUNTOS LIMPIOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO 13-017 ECOPETROL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

Que con fecha Ocho (08) de marzo de 2019, se publicó el **ESTUDIO PREVIO** y la **INVITACION PUBLICA**, del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENAC CONVENIOS-2019, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PUNTOS LIMPIOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO 13-017 ECOPETROL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

Que con fecha trece (13) de Marzo de 2019, se llevó a cabo el **CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENAC CONVENIOS-2019**, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015,, en el que allegaron cinco (05) propuestas, así:
1. ATLAS IMPORTACIONES S.A.S 2. COMERCIALIZADORA WILLMAR 3. GRUPO JENISA S.A.S 4. CONSTRUINDUSTRIAL DISTRIBUCIONES LTDA 5. AYG INGENIERIA Y SOLUCIONES S.A.S

Que con fecha trece (13) de Marzo de 2019 se publicó la **EVALUACIÓN** y verificación de los requisitos habilitantes en atención a la información presentada por los proponentes, y no habiendo encontrado ningún vicio o circunstancia que impida la adjudicación del contrato, se concluyó que la propuesta presentada por el señor **WILLIAM COBO JIMENEZ**, mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 17.327.267 expedida en el Meta, propietario del establecimiento de Comercio denominado **COMERCIALIZADORA WILLMAR** identificado con NIT 17.327.267-6, se ajusta a los requerimientos del Estudio Previo y Pliego de Condiciones Definitivo del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENAC CONVENIOS-2019.

Que se consolidó el informe de evaluación final de la siguiente manera:

CONSOLIDADO EVALUACION JURIDICA, TECNICA, ECONOMICA

PROPONENTE	JURIDICA	TECNICA	ECONOMICA
COMERCIALIZADORA WILLMAR - WILLIAM COBO JIMENEZ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que con fecha dieciocho (18) de marzo de 2019, se celebra la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019**, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE PUNTOS LIMPIOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO 13-017 ECOPETROL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO", con el señor **WILLIAM COBO JIMENEZ**, mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 17.327.267 expedida en el Meta, propietario del establecimiento de Comercio denominado **COMERCIALIZADORA WILLMAR** identificado con NIT 17.327.267-6, domicilio en la CRA 34 No. 34A – 111 LC 1 Barrio Barzal Bajo (Villavicencio-Meta), Teléfono: 6623027 E-mail: litowillmar@hotmail.com, quien en adelante se denominará el CONTRATISTA; se reunieron con el fin de realizar Liquidación Bilateral de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019**, con un valor inicial de hasta **CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000,00) INCLUIDO IVA**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2919 de fecha cuatro (04) de febrero de 2019 bajo el rubro presupuestal A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO.



Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.
Conmutador: 4261459 EXT 39090
www.ejercito.mil.co
cenacconv@ejercito.mil.co
cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:CONTRATO DE COMPRAVENTA

OBJETO:"ADQUISICIÓN DE PUNTOS LIMPIOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO CON CARGO AL APOYO OTORGADO MEDIANTE CONVENIO 13-017 ECOPETROL, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL CON LAS EMPRESAS DE LOS SECTORES DE HIDROCARBUROS, ENERGÉTICO Y MINERO"

VALOR DE LA OFERTA:El valor inicial por el cual se acepta la oferta es hasta por la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.700.000,00) INCLUIDO IVA.

CUADRO DE PRECIOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT MIN	VALOR UNITARIO	IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
PUNTOS ECOLÓGICOS: NORMA TÉCNICA COLOMBIANA GTC-24: PUNTO LIMPIO EN ACERO INOXIDABLE DE 2,30 ANCHO X 0,68 MTS DE ALTO, TUBERÍA DE 2" CON CHAZO INDUSTRIAL, CINTURONES EN ACERO INOXIDABLE, 3 SCHUCHKS Y PERFORACIONES CON DIÁMETRO DE 36X60 CMS EN PUNTOS ECOLÓGICOS: ACERO INOXIDABLE, CONTENEDORES PLÁSTICOS INTERNOS ELABORADOS EN POLIPROPILENO LISO DE 1 CM DE GROSOR, CON EL FIN DE AISLAR LA BASURAS DEL ACERO INOXIDABLE, COLOR DE LAS CANECAS: VERDE, GRIS Y AZUL, TAPAS SEMIESFERICAS EN ACERO INOXIDABLE ADHERIDAS EN LA PARTE SUPERIOR DE CADA CANECA, DEBIDAMENTE MARCADA, TECHO DE 2,30X1,45 MTS EN POLICARBONATO E INSTALADO EN PUNTO ACORDADO SOBRE PLACA EN CONCRETO DE 2,50X1 MT. INSTALADOS EN BATALLÓN DE INGENIEROS No. 7 "ALBAN" EN APIAY - META KM 7 VÍA PTO LÓPEZ	UND	1	3.949.579,83	750.420,17	4.700.000,00	4.700.000,00

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC CONVENIOS, pagará mediante Pagos Totales de acuerdo al informe de supervisión, facturación y disponibilidad cupo PAC, mediante giro directo a la cuenta bancaria que determine el contratista adjudicatario, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor, y representante del contratista.

b) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del tesoro nacional. (Asignación cupo PAC).

c) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

- d) Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC CONVENIOS del cumplimiento del contratista del pago de aportes seguridad Integral y los propios del SENA, ICBF y Cajas De Compensación Familiar.
- e) Documento equivalente a factura según artículo 3 del Decreto 522 de 2003.
- f) Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
- g) Y demás requisitos administrativos de la CENAC CONVENIOS.

FECHA SUSCRIPCIÓN: DIECIOCHO (18) DE MARZO DE 2019

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será de treinta días calendario contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución (la constitución y aprobación de las pólizas de garantía y la expedición de los soportes presupuestales que respalden la ejecución).

SUPERVISOR (ES) DEL CONTRATO:

MY. RONALD GALINDO ORTIZ
Ejecutivo Batallón de ingenieros N° 07 ALBAN
y/o quien haga sus veces.
Supervisor.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES:

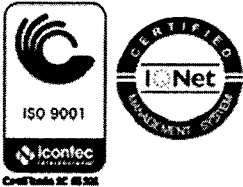
Los pagos efectuados por el Ordenador del Gasto se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2019, así:

A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	2919	04-02-2019	\$ 6.960.000,00
REDUCCIÓN			\$ 2.260.000,00
TOTAL CDP			\$ 4.700.000,00
CRP	6019	2019-03-22	\$ 4.700.000,00
TOTAL CRP			\$ 4.700.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA

Las obligaciones contractuales expedida por “**SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.**”, aprobadas por el Ordenador del Gasto así:



SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.						
DOCUMENTO	GARANTÍA No.	RIESGOS ASEGURADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		FECHA APROBACIÓN (DD/MM/AAAA)
				Inicio	Final	
				(dd/mm/aaaa)	(dd/mm/aaaa)	
PÓLIZA UNICA	2326154-3	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 940.000,00	18/03/2019	18/10/2019	22/03/2019
		CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	\$ 940.000,00	18/03/2019	17/04/2020	

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO.

La garantía técnica presentada por el contratista ampara la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que todos los insumos sean nuevos, genuinos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. En caso de falla, el contratista debe cubrir todos los costos logísticos, en los que se debe contemplar el cambio.
4. Los bienes deberán corresponder a las especificaciones descritas en las especificaciones técnicas y código UNSPSC.
5. Deberá cubrir 1 año contados a partir del recibo a satisfacción.

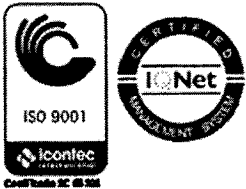
Nota: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

V. ACTAS DE RECIBO

Mediante **ACTA DE RECIBO**, el contratista entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS", los bienes y/o Servicios objeto del contrato, así:

ACTA DE RECEPCIÓN No.	FACTURA No.	CONCEPTO	ENTRADA DE BIENES No.	VR.
0474 REGISTRADA AL FOLIO 071 DEL 23 DE ABRIL DE 2019.	180	Recepción de los Bienes y/o Servicios objeto de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No.035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019, DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 037-CENAC CONVENIOS-2019	5002068144-2019	\$ 4.700.000,00
TOTAL				\$ 4.700.000,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE "CENAC-CONVENIOS":



PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
PAGO No.1	ORDEN DE PAGO (EGRESO) No. 1500000209 FACTURA 180	\$ 4.472.899,00
	TOTAL CANCELADO	\$ 4.472.899,00

BALANCE

DOCUMENTO	VALOR	VALOR
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 4.700.000,00	
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO		\$ 4.472.899,00
RTE ICA - RTE FTE – RETE IVA-		\$ 227.101,00
SUMAS IGUALES	\$ 4.700.000,00	\$ 4.700.000,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN Y CONCEPTOS TÉCNICOS

Según el informe de supervisión de la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019**, y dando cumplimiento a lo establecido en el numeral catorce del contrato, referente al SUPERVISOR:

- MY. RONALD GALINDO ORTIZ** Ejecutivo Batallón de ingenieros N° 07 ALBAN y/o quien haga sus veces.

No. INFORME DE SUPERVISIÓN	NUMERO DE FOLIOS	FUNCIONARIO QUE FIRMA	CONCLUSIÓN FINAL
No.1 DEL 23 DE ABRIL DE 2019	2	MY. RONALD GALINDO ORTIZ Ejecutivo Batallón de ingenieros N° 07 ALBAN y/o quien haga sus veces	A la fecha el contrato se encuentra ejecutado al 100%, recibiendo los bienes y/o servicios de acuerdo a lo estipulado dentro del contrato sin novedad.

Las conclusiones finales, fueron transcritas del correspondiente informe de supervisión.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Dentro del término conforme al artículo 11 de la Ley 1150 del 2007 y al artículo 136 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para la liquidación del contrato se tiene en cuenta el acta de recibo a satisfacción de fecha 23 de abril de 2019.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2 del artículo 1 de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento a las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo la **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019**, suscrita entre M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC CONVENIOS, y el señor **WILLIAM COBO JIMENEZ**, mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 17.327.267 expedida en el Meta, propietario del establecimiento de Comercio denominado **COMERCIALIZADORA WILLMAR** identificado con NIT 17.327.267-6, domicilio en la CRA 34 No. 34A – 111 LC 1 Barrio Barzal Bajo



(Villavicencio-Meta), Teléfono: 6623027 E-mail: litowillmar@hotmail.com, en los términos consignados en la presente acta.

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC-CONVENIOS”, cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales en los porcentajes establecidos en la legislación actual, lo cual fue verificado por el supervisor del contrato.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC-CONVENIOS”:

El representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE “CENAC CONVENIOS”, atendiendo a los informes presentados por el (los) supervisor (es) del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019.

X. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico, y según Resolución No 025 del 04 de Marzo de 2019, los siguientes:

Gerente de proyecto	CR. NELSON ALDREDO GOYENECHÉ VANEGAS Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor BR07 y/o quien haga sus veces debidamente encargado.	
Comité Estructurador	Técnico Cenac Convenios	SP. ANDRÉS FELIPE RIASCOS SANCHEZ
	Jurídico Cenac Convenios	PS. ALEJANDRO PATIÑO VARGAS
	Económico Cenac Convenios	PS. MONICA ALEJANDRA ROBAYO GONZALEZ
Comité evaluador	Técnico Cenac Convenios	SV. WALTER ALEXON LATORRE HERNANDEZ
	Jurídico Cenac Convenios	PS. GABRIEL ARTURO FIGUEROA GUEVARA
	Económico Cenac Convenios	PS. DANIEL ALBERTO PARDO CAMARGO
Supervisor (es) del contrato	MY. OSCAR PEÑA JIMENEZ Ejecutivo BASPC7 (Saliente) MY. RONALD GALINDO ORTIZ Ejecutivo Batallón de ingenieros N° 07 ALBAN (Entrante)	
Contratista	SR. WILLIAM COBO JIMENEZ C.C. 17.327.267 del Meta Persona natural con establecimiento de comercio denominado COMERCIALIZADORA WILLMAR NIT: 17.327.267-6	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Proyectó: AS. JULIO CESAR TRIANA MURILLO	Asesor Jurídico CENAC CONVENIOS
Revisó: AS. MYRIAM XIMENA ROMERO VALBUENA	Asesora Económica CENAC CONVENIOS
Vo.Bo. Revisó: SP. JUAN CARLOS GUACHAVEZ	Jefe Área de Liquidaciones CENAC CONVENIOS

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS.

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DE 2019**, suscrita entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional, Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS con Nit. 900.973.540-5, por una parte, y por la otra el señor **WILLIAM COBO JIMENEZ**, mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 17.327.267 expedida en el Meta, propietario del establecimiento de Comercio denominado **COMERCIALIZADORA WILLMAR** identificado con NIT 17.327.267-6, domicilio en la CRA 34 No. 34A – 111 LC 1 Barrio Barzal Bajo (Villavicencio-Meta), Teléfono: 6623027 E-mail: litowillmar@hotmail.com, en los términos consignados en la presente acta.

ACUERDAN

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019**, celebrada entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL –CENAC CONVENIOS, representada legalmente por el Señor Teniente Coronel ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80.178.017 y el señor **WILLIAM COBO JIMENEZ**, mayor de edad, identificado (a) con C.C. No. 17.327.267 expedida en el Meta, propietario del establecimiento de Comercio denominado **COMERCIALIZADORA WILLMAR** identificado con NIT 17.327.267-6, domicilio en la CRA 34 No. 34A – 111 LC 1 Barrio Barzal Bajo (Villavicencio-Meta), Teléfono: 6623027 E-mail: litowillmar@hotmail.com.

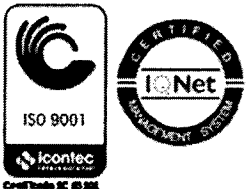
SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total de las obligaciones asumidas para la ejecución de **LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA N° 035 CENAC CONVENIOS-2019 DE FECHA 18 DE MARZO DEL 2019**, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC CONVENIOS** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bogotá D.C. A los 09 MAR 2020

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC CONVENIOS.

Teniente Coronel
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director de la Central Administrativa y Contable Especializada CENAC CONVENIOS



EL CONTRATISTA,


SR. WILLIAM COBO JIMENEZ

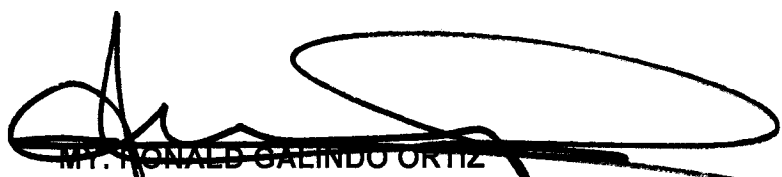
C.C. 17.327.267 del Meta

Persona natural con establecimiento de comercio denominado

COMERCIALIZADORA WILLMAR

NIT: 17.327.267-6

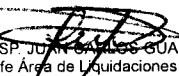
SUPERVISOR (ES):


MT. RONALD GALINDO ORTIZ

Ejecutivo Batallón de ingenieros N° 07ALBAN

y/o quien haga sus veces.

Supervisor.


Proyectó: AS. JULIO CESAR TRIANA MURILLO
Asesor Jurídico CENAC CONVENIOS
Revisó: AS MYRIAM XIMENA ROMERO VALBUENA
Asesora Económica CENAC CONVENIOS
Vo.Bo. Revisó: SP. JUAN CARLOS GUACHAVEZ
Jefe Área de Liquidaciones CENAC CONVENIOS

Por mi patria, mi lealtad es el honor

Calle 24 C No. 43 A -23 Barrio Quinta Paredes Bogotá D.C.

Conmutador: 4261459 EXT 39090

www.ejercito.mil.co

cenacconv@ejercito.mil.co

cenacconveniossecop@ejercito.mil.co



